

- 11.030 «Marí Carmen» Estaño 10. Santa Amalia y Don Benato  
 11.032 «Tere» Hierro. 225. Badajoz y Olivenza.  
 11.039 «San Antonio» Hierro. 332. Higuera la Real.  
 11.040. «Jerusalén segunda» Volframiça 38. Mérida.  
 11.042. «Amp a San Antonio» Hierro. 174. Higuera la Real.  
 11.044. «Asturiana» Hierro. 140. Fuentes de León.  
 11.046. «Monturque» Hierro. 78. Jerez de los Caballeros Oliva de la Frontera y otros

## Zaragoza

- 2.231. «Rosa María» Cuarzo. 26. Bijuesca y Torrijo de la Cañada.  
 2.235. «Emperador» Caolín. 48. Bijuesca.  
 2.236. «Elóisa» Barita. 763. Torrijo de la Cañada y Bijuesca.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

**RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Barcelona, Ciudad Real y Madrid por las que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación que se citan**

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber: Que han sido declarados caducados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

## Barcelona

## Provincia de Tarragona

- 1.651. «María» Grafito. 24. Vimbodi.  
 1.658. «Santa Cristina» Bauxita. 101. Aguamurcia.  
 1.704. «Josefina» Grafito y óxido de hierro. 25. Vimbodi.  
 1.712. «Montserrat» Piedra de Silix. 41. Montblanch.  
 1.725. «Precaución» Grafito y óxido de hierro. 20. Vimbodi.  
 1.730. «Mina del Segarres» Plomo. 16. Gratallops y Bellmunt.

## Ciudad Real

- 11.751. «Yezosa» Hierro. 44. Bolaños.  
 11.752. «El Parque» Hierro. 36. Bolaños.  
 11.790. «San Alejo» Plomo. 12. Mestanza.  
 11.803. «Benavides» Plomo. 18. Almadén.

## Madrid

- 2.023. «Sixto» Uranio. 150. Paracuellos de Jarama.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece treinta) en estas Jefaturas de Minas.

**RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Santander y Salamanca por las que se hace público que han sido otorgados los permisos de investigación que se citan**

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber: Que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

## Santander

- 15.959. «Maruja». Cinc. 1.119. Piélagos.

## Salamanca

- 4.087. «María Aurora». Mica. 92. Aldehuela de la Bóveda y Muñoz (Salamanca).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

**RESOLUCION del Distrito Minero de Granada por la que se hace pública la cancelación de varios permisos de investigación**

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que han sido cancelados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

## Granada

## Provincia de Málaga

- 5.892. «La Esperanza» Plomo. 40. Almogía.  
 5.962. «Cristo de la Sangre». Sal gema. 32. Alameda.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece treinta) en esta Jefatura de Minas.

**RESOLUCION del Distrito Minero de Huelva por la que se hace público que han sido otorgadas y tituladas las concesiones de explotación minera que se citan**

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación minera por el excelentísimo señor Ministro de Industria, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 13.545. «Nuevo Mundo». Manganeso. 21. Zalamea la Real.  
 13.999. «Segunda Esperanza». Sulfato de bario. 610. Cumosres Mayores (Huelva) y Fuentes de León (Badajoz).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento general para el Régimen de la Minería.

**RESOLUCION del Distrito Minero de Huelva por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación que se citan**

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que han sido caducados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 13.786. «La Laguna». Manganeso. 13. Villanueva de los Castillejos.  
 13.814. «El Ronchon» Manganeso. 10. Calañas.  
 13.813. «San Manuel». Pirita ferrocobrizada. 22. La Nava.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse, en horas de oficina (de diez de la mañana a una y media de la tarde), en esta Jefatura de Minas.

**RESOLUCION del Distrito Minero de Huelva por la que se hace pública la caducidad de un permiso de investigación sito en el término municipal de Calañas**

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro de Industria ha sido caducado el siguiente permiso de investigación:

- Número. 13.345.—Nombre. «Virgen de la Coronada».—Mineral, manganeso.—Hectáreas. 20.—Término municipal, Calañas.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece y media) en esta Jefatura de Minas.

**RESOLUCION del Distrito Minero de Madrid por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación «Aurora», número 785, en los términos municipales de Castroserna de Arriba y Prádena**

Por ignorarse el actual domicilio y paradero de don José Fernández Alvarez, por el presente anuncio se le hace saber que ha sido dictada la caducidad del permiso de investigación

«Aurora», número 785, sito en términos municipales de Castroserna de Arriba y Prádena, provincia de Segovia, permiso del que es titular, por infracción del artículo 69 del Reglamento General para el Régimen de la Minería. Advirtiéndole que contra esta Resolución cabe recurso en el plazo de quince días ante la Dirección General de Minas y Combustibles.

**RESOLUCION del Distrito Minero de Palencia por la que se hace público que han sido tituladas y otorgadas las concesiones de explotación minera que se citan.**

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que por el excelentísimo señor Ministro de Industria han sido tituladas y otorgadas las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Provincia de Palencia

3.023. «Amp. a Trueno». Carbón. 337. Guardo, Santibáñez de la Peña y Mantinos.

Provincia de Burgos

3.632. «La Unión». Cuarzo y caolín. 74. Hontoria del Pinar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 95 del Reglamento general para el Régimen de la Minería.

**RESOLUCION del Distrito Minero de Salamanca por la que se hace público que ha sido otorgada y titulada una concesión de explotación minera sita en los términos municipales de Navasfrías y El Payo.**

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que por el Excmo. Sr. Ministro de Industria ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación:

Número 4.132; nombre, «Bienvenida»; mineral, casiterita y volframo; 50 hectáreas; término municipal, Navasfrías y El Payo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

**RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Salamanca y Zaragoza por las que se hace público que han sido otorgados los permisos de investigación que se citan.**

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Salamanca

4.919. «San Expedito». Estaño y scheelita. 69. San Pedro de Rozados.

4.925. «María Antonia». Scheelita y estaño. 58. Morille y San Pedro de Rozados.

4.926. «Mari Tere». Scheelita y estaño. 47. Morille.

4.934. «Inmaculada». Feldespato. 32. Endrinal de la Sierra.

4.941. «San Juan». Mica y feldespato. 20. Garcirrey y Buena madre.

4.952. «Dorita». Plomo. 102. Santibáñez de Béjar.

Provincia de Avila

503. «Aurora». Volframio. 16. Puerto Castilla.

Zaragoza

Provincia de Logroño

3.239. «Santa María». Cobre. 315. Canales de la Sierra.

3.255. «San Rafael». Cuarzo. 211. Angulano.

3.258. «Teresa». Cuarzo. 32. Ventrosa.

3.279. «María Isabel». Cobre. 147. Ajamil y Rabanera.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

**RESOLUCION del Distrito Minero de Sevilla por la que se hace público que han sido otorgadas y tituladas las concesiones de explotación minera que se citan.**

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro de Industria han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

6.256. «Jesús del Gran Poder». Silicato alúmina. 36. Lebrija.

6.378. «San Carlos». Hierro. 90. Constantina.

6.586. «María». Sal gema. 10. Osuna.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**ORDEN de 9 de noviembre de 1961 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Venancio Barral Balsa.**

Habiéndose dictado por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, con fecha 22 de junio de 1961, sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 2572, interpuesto por don Venancio Barral Balsa contra Orden de este Departamento de 29 de mayo de 1959, sobre vías pecuarias; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del recurso interpuesto por don Venancio Barral Balsa contra la Orden del Ministerio de Agricultura de veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve sancionando una intrusión en vía pecuaria del término de Moralzarzal (Madrid), sin imposición de costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de noviembre de 1961.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

**ORDEN de 14 de noviembre de 1961 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Muñozalindo, provincia de Avila.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Muñozalindo (Avila); y

Resultando que ante necesidades urgentes derivadas de la concentración parcelaria, la Dirección General de Ganadería, a propuesta del Servicio de Vías Pecuarias, acordó proceder al reconocimiento e inspección de las existentes en el citado término municipal, designando para la práctica de los trabajos al Perito Agrícola del Estado don Silvano María Maupo y Blesa, quien realizó los trabajos acompañado de un técnico del Servicio de Concentración Parcelaria, redactando posteriormente el proyecto de clasificación, con base en la información testifical realizada el 7 de julio de 1960, teniendo a la vista la planimetría del término facilitada por el Instituto Geográfico y Catastral como elemento auxiliar y una vez oída la opinión de las Autoridades locales;

Resultando que el proyecto de clasificación fué remitido al Servicio de Concentración Parcelaria para su examen e informe, siendo devuelto debidamente informado;

Resultando que remitido un ejemplar del proyecto al Ayuntamiento y otro a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia para exposición pública del primero e informe del segundo, el Ayuntamiento devolvió el mismo acompañado de las certificaciones e informes correspondientes; habiéndose enviado igualmente anuncio para su inserción en el «Boletín Oficial» de la